

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N°827-0104/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que los docentes Nestor Le Clech, Nestor Casella y Rodrigo Silva han viajado a la ciudad de Misiones y a la ciudad de Mendoza a fin de cumplir con la toma de exámenes correspondiente al turno Septiembre 2006.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 148 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2006.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

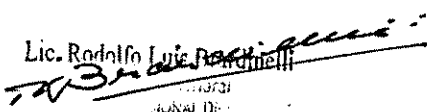
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la liquidación en concepto de pasajes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 14/100 (\$1.885,14) a favor de CANCELLERIA de acuerdo a tickets electrónicos obrantes de fs. 124 a 129.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01 – 02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00976

  
Lic. Rodolfo Luis Bonaventura  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

